

SFNA.600/DGAPRA/080/2020
 Ciudad de México, a 03 de marzo de 2020

Alfonso Guatí Rojo Sánchez
Director General de Normas
Secretaría de Economía
Presente

11 MAR 2020

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN AMBIENTAL
 DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y MEJORA REGULATORIA

Me refiero al oficio SFNA/DGSPRNR/055/20 de 20 de febrero de 2020, suscrito por Adelita San Vicente Tello, Directora General de Sector Primario y Recursos Naturales Renovables y Coordinadora del Subcomité I. De Recursos Naturales Renovables y Actividades del Sector Primario, a través del cual informa el resultado de la revisión quinquenal de la Norma Oficial Mexicana NOM-064-SAG/PESC/SEMARNAT-2013, *Sobre sistemas, métodos y técnicas de captura prohibidos en la pesca en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos*, señalando sustancialmente lo siguiente:

1. *"En atención a los lineamientos del oficio de referencia, se realizó una revisión y análisis a la Norma Oficial Mexicana vigente desde el punto de vista técnico-jurídico-administrativo, a efecto de presentarlo ante el Grupo de Trabajo Interno. Es de señalar que la revisión quinquenal de esta NOM fue anunciada en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COMARNAT), celebrada el 27 de noviembre de 2019, sin que se hubiera recibido solicitud de algún miembro del Comité para incorporarse al Grupo de Trabajo.*
2. *Con fecha 11 de febrero de 2020, se llevó a cabo la reunión del Grupo de Trabajo Interno con las áreas del sector ambiental involucradas en la actividad objeto de la regulación (DGVS, CONANP, PROFEPA, CONABIO), para analizar y determinar el resultado de la revisión quinquenales en términos de lo previsto en el artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 39 y 40 de su Reglamento.*
3. *En razón de lo anterior, **el Grupo de trabajo resolvió por unanimidad la ratificación de la Norma Oficial Mexicana, dado que subsisten las causas que motivaron su expedición**, lo cual se acredita con el Acta de la reunión correspondiente, de la cual se anexa copia simple para su conocimiento".*

RECIBIDO

11 MAR 2020

Oficialía de Partes

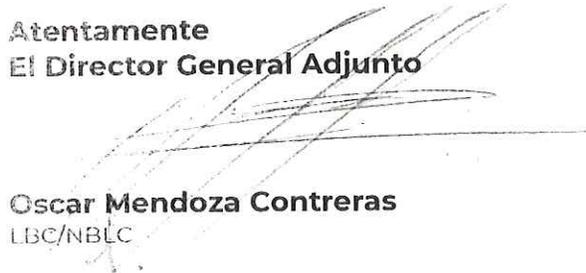
Gabriel

Aunado a lo anterior me permito señalar que dicho resultado fue sometido a la consideración del Pleno del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COMARNAT) durante su Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de febrero del presente año, teniéndose aprobado por consenso, para lo cual se anexa al presente copia simple de las respectivas Hojas de Reconocimiento de Firmas.

En razón de lo anterior, a fin de atender la solicitud del Subcomité I De Recursos Naturales Renovables y Actividades del Sector Primario y, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 cuarto párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como 39 y 40 de su Reglamento, se notifica al Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, que derivado de la revisión quinquenal correspondiente, **se RATIFICA la Norma Oficial Mexicana NOM-064-SAG/PESC/SEMARNAT-2013**, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Director General Adjunto


Oscar Mendoza Contreras
LBC/NBLC

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento se remiten por vía electrónica"

- C.c.p. **Julio Trujillo Segura**, Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental y Presidente del COMARNAT.- Para su conocimiento: jtrujillo@semarnat.gob.mx
Adelita san Vicente Tello, Directora General del Sector Primario y Recursos Naturales Renovables.- Mismo fin: adelita@semarnat.gob.mx
Lydia Meade Ocaranza, Encargada de despacho de la Dirección de Regulación del Recursos Marinos y Costeros.- Mismo fin: lydia.meade@semarnat.gob.mx
Patricia Tovar Millán, Director de Análisis Económico y Jurídico del Sector Primario.- Mismo fin: patricia@semarnat.gob.mx

Anexo: Copia simple del oficio número SFNA/DGSPNR/055/20 de 20 de febrero de 2020 con su correspondiente anexo y copia simple de las Hojas de reconocimiento de firmas de la Primera Sesión Ordinaria del COMARNAT.

Volante: DGAPRA/2020-0000024

